

## Día Mundial del Agua: derecho al agua potable y al saneamiento

22 de marzo



La Asamblea General de la ONU, en la resolución A/RES/47/193, declaró el 22 de marzo de cada año como el Día Mundial del Agua; comenzó a celebrarse a partir de 1993.<sup>1</sup> Dado que el acceso al agua potable<sup>2</sup> es vital, esta celebración subraya la importancia de los recursos hídricos del planeta, promueve las iniciativas mundiales orientadas a brindar a todas las personas en el mundo el acceso al agua salubre, concientiza a las personas sobre la importancia de aprovechar el agua en el bienestar social de los países e invita a reflexionar en torno a los problemas específicos relacionados con este recurso hídrico.

“La Unesco desea recordar la importancia del diálogo y la cooperación en el ámbito del agua, ya se trate de aguas superficiales o subterráneas, líquidas o heladas. Esta cooperación internacional no solo es conveniente, sino también necesaria cuando más del 40 % de la población mundial vive en cuencas fluviales transfronterizas, que representan casi el 60 % de los recursos mundiales de agua dulce”.

**Audrey Azoulay**  
Directora general de la Unesco

<sup>1</sup> Unesco. Día Mundial del Agua, <https://goo.su/aovLfF>

<sup>2</sup> El agua potable es la que se utiliza para los fines domésticos y la higiene personal, y para beber y cocinar. El agua potable salubre es aquella cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen las pautas de la Organización Mundial de la Salud o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

Mediante esta conmemoración se espera que, a nivel mundial, se valore la contribución del agua en la productividad económica y el bienestar social, esto debido a que la población mundial aumenta y con esta las actividades económicas, por lo cual muchos países están comenzando a padecer escases de agua.

Es importante señalar que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para ejercer otros derechos, por ello el agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no solo como un bien económico.

Hoy en día, hay prácticas de discriminación respecto al acceso al agua, ya que algunas personas resultan especialmente desfavorecidas en la garantía del recurso hídrico por motivos de género, raza, etnia, religión, idioma, nacionalidad, discapacidad, edad, estado de salud, situación económica y social, y otros factores que, a su vez, agravan la degradación del medio ambiente, el cambio climático, el crecimiento demográfico, los conflictos bélicos, los flujos de migración y los desplazamientos forzados. Por lo anterior, es evidente que el acceso al agua salubre constituye un derecho, pues es indispensable para el desarrollo de la vida humana digna.<sup>3</sup>

En el mundo persisten las desigualdades en el acceso al agua, el saneamiento<sup>4</sup> y la higiene, afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef); y quienes las padecen más son las mujeres y las niñas.

En este sentido, el informe *Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene en los hogares 2000-2022: especial atención a las cuestiones de género*, elaborado por la OMS y el Unicef, ofrece los resultados de un análisis en torno a las desigualdades de género entre los países y dentro de ellos, y revela los riesgos que enfrentan las mujeres y las niñas por el acceso inadecuado a servicios de agua, saneamiento e higiene seguros. Entre los datos consignados en el informe destacan los siguientes:

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas. Decenio Internacional para la Acción “El agua fuente de vida” 2005-2015, <https://goo.su/Zx88EN>

<sup>4</sup> El saneamiento es entendido como la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano, tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios.

- En el 2022, 2,200 millones de personas carecían de agua potable, esto incluía a 115 millones de personas que bebían agua superficial.
- En el 2022, 3,500 millones de personas todavía carecían de servicios de saneamiento gestionados de forma segura.
- En el 2022, 2,000 millones de personas todavía carecían de servicios básicos de higiene, incluidos 653 millones que no tenían ninguna instalación.
- Las adolescentes y las mujeres que viven en zonas rurales tienen más probabilidades de utilizar materiales reutilizables, o ningún material en absoluto, para gestionar la menstruación.
- 1,800 millones de personas aún no cuentan con agua potable en sus hogares, y en dos de cada tres hogares las mujeres son las principales responsables de almacenar agua.<sup>5</sup>

Cabe destacar que si bien gran parte de los países superan el 90% el acceso básico al agua potable, la mayoría de estos enfrentan dificultades para abastecer a sus pobladores con recursos renovables de este líquido. Datos del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés) muestran que la demanda de agua se incrementará 25% en 2050, lo cual colocará a más países en niveles alarmantes de estrés hídrico<sup>6</sup> (cuando un territorio extrae el 25% o más de sus recursos renovables de agua dulce, se dice que sufre estrés hídrico).

Dada la relevancia del recurso hídrico en el acceso a una vida digna, muchos países lo han incorporado a sus agendas nacionales. En el caso de México, mediante una reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4, realizada en 2012, el derecho humano al agua y saneamiento se elevó a rango constitucional.<sup>7</sup>

Al respecto, nuestra Carta Magna dice que “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible [...]”.

---

<sup>5</sup> Naciones Unidas. Programa conjunto OMS/Unicef de monitoreo del abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene, reporte 2023, <https://goo.su/WzHSzNV>

<sup>6</sup> Erick Antonio Burguero Salas. “El acceso al agua potable en el Mundo”, *Statista*, <https://goo.su/5OEVyJ>

<sup>7</sup> Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto..., <https://goo.su/iNua>

En el mismo tenor, el gobierno mexicano emitió las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua: establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación relacionado con el recurso hídrico.<sup>8</sup>

Si bien todos tenemos el derecho al agua potable y al saneamiento, debemos participar con ayuda de las instituciones del Estado y mediante nuestra conducta diaria para asegurar las condiciones que permitan garantizar estos derechos.

Imagen: Portada del *Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo 2024*. Unesco, <https://goo.su/2xqCYkr>

---

<sup>8</sup> Cámara de Diputados. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, <https://goo.su/aUTIVj>